

Sesion 51.^a extraordinaria en 19 de marzo de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Claro hace observaciones sobre la necesidad de crear una escuela en Valle Hermoso.—El señor Alessandri hace observaciones sobre los últimos nombramientos diplomáticos i consulares.—A indicacion del señor Alessandri se acuerda que las sesiones comiencen a las tres i media de la tarde.—Se rechaza la renuncia del señor Walker Martínez como miembro de la Comisión Mista.—Se trata del presupuesto de Marina i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo	Gatica Abraham
Alessandri J. Pedro	Ochagavia Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Bruna Augusto	Reyes Vicente
Claro Solar Luis	Tocornal Ismael
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Varas Antonio

I los señores Ministros de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 50 extraordinaria en 20 de febrero de 1918

Asistieron los señores Charme, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Búlnes, Claro, Correa, Feliú, Guarello, Lelievre, Ovalle, Urrejola y Walker Martínez, y el señor Ministro del Interior.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei sobre pago de los sueldos fijos de los empleados públicos en los meses de enero y febrero del corriente año.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo remite aprobado un proyecto de lei sobre autorizacion a S. E. el Presidente de la República para pagar los sueldos, pensiones de jubilacion y gracia y los montepíos y retiros correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año con cargo a las entradas de 1918 y con imputacion, en su oportunidad, al presupuesto de este año.

Quedó para tabla.

Con el tercero remite aprobado un proyecto de lei sobre planta y sueldos del personal de la Direccion de Obras Públicas.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro de Hacienda, con el cual remite el informe pasado al Gobierno por el ingeniero, don Carlos Barriga, sobre cateos hechos en los terrenos salitrales de "La Lealtad del Toco", cuya copia fué pedida por el honorable Senador, don Joaquin Echenique.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el cual devuelve los antece-

dentés del proyecto de lei que autorizó a S. E. el Presidente de la República para invertir la suma de \$ 71,190 en atender a los gastos jenerales del servicio de colonizacion, antecedentes que habia pedido el Ministerio por oficio número 86, de 3 de diciembre último.

Se mandó archivar.

Uno del ex-pro-Secretario y Tesoro, con que rinde cuenta documentada de las entradas y gastos producidos en la Secretaría del Senado durante el segundo semestre de 1917.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Informes

Uno de la Comision Especial designada para estudiar el proyecto de Código Sanitario aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Quedó para tabla.

Uno de la Comision de Legislacion y Justicia recaido en la mocion de los señores Senadores, don Carlos Aldunate Solar y don Fernando Lazcano, sobre concesion de una pension de gracia a la viuda e hijos del ex-juez de Coquimbo, don Juan Ramon Pomar.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Uno de la Comision Revisora de Peticiones, recaido en la solicitud de las señoritas Rosa, Laura y Josefina Cobo Echaiz, sobre pension de gracia, presentada el 27 de diciembre de 1910.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de don Julio Hurtado Larrain, como primer alcalde de la Municipalidad de Lagunillas, en que pide se autorice a dicha Corporacion para contratar un empréstito destinado a la construccion de un cuartel de policia, etc.

Pasó a la Comision de Hacienda y Empréstito Municipales.

Una de la Municipalidad de Tarata, en que pide pronto despacho del proyecto de lei sobre Instruccion Primaria, pendiente de la consideracion del Honorable Senado.

Se mandó agregar a los antecedentes.

Una de doña Celia Garfias v. de Germain, en que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

Una de doña Rosalba y doña Adela Marks Cid, en que piden pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra y Marina.

Presentacion

Una de los señores Diputados, don Ramon Corbalan Melgarejo y don Romualdo Silva Contes, en que piden, en su carácter de delegados de la Honorable Cámara de Diputados para defender ante el Senado el proyecto de Código Sanitario, que se dé a este proyecto un lugar preferente en la tabla.

Se mandó agregar a los antecedentes.

En la hora de los incidentes y a indicacion del señor Presidente, tácitamente aceptada, se toma en consideracion, en discusion jeneral y particular a la vez, el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, en el cual se autoriza al Presidente de la República para pagar los sueldos, pensiones de jubilacion y de gracia y los montepíos y retiros correspondientes a los meses de enero y febrero del presente año, con cargo a las entradas de 1918 y con imputacion, en su oportunidad, al presupuesto de este año.

El señor Feliú llama la atencion del Honorable Senado a que hace ya algunos dias se despachó por el Congreso un proyecto de lei autorizando el pago de los sueldos de los empleados de la nacion por los meses de enero y febrero y por consiguiente pareceria estar demas la palabra "sueldos" que figura en el proyecto en debate.

El señor Ministro del Interior espresa al honorable Senador, que el proyecto de lei ya despachado, a que se ha referido Su Señoría, autorizaba el pago de los sueldos con imputacion a gastos fijos del presupuesto y que la idea que se consulta en el proyecto en discusion es autorizar el pago de los sueldos con imputacion a "variables".

No habiendo usado de la palabra ningun otro señor Senador, se declara cerrado el debate y se da tácitamente por aprobado en los mismos términos, el proyecto de lei en cuestion, acordándose, con el asentimiento unánime de la Sala, dejar constancia en el acta de la interpretacion dada por el señor Ministro del Interior, relativa al alcance de la autorizacion que confiere el proyecto.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para pagar los sueldos, pensiones de jubilacion y de gracia y los montepíos y retiros, correspondientes a los

meses de enero y febrero del presente año, con cargo a las entradas de 1918 y con imputación, en su oportunidad, al presupuesto de este año”.

El señor Alessandri don José Pedro, llama la atención del señor Ministro del Interior a un telegrama que ha recibido de Castro, relacionado con los sucesos políticos producidos en la provincia de Chiloé con motivo de la lucha electoral que allí se desarrolla.

El señor Presidente observa al honorable Senador por Aconcagua, que en este momento la Sala ha quedado sin número.

El señor Alessandri don José Pedro limita entónces sus observaciones a pedir que se publique el telegrama a que ha aludido.

Se levanta la sesión.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que consulta el pago de una gratificación a los empleados del Desinfectorio Público de Concepción.

Santiago, ... de febrero de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.—Domingo Amunátegui.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El próximo día 5 de abril se cumplirá el primer centenario de la batalla de Maipo, victoria militar que aseguró de modo incommovible la independencia de la República.

El Gobierno desea que se celebre esa fecha, para lo cual cree necesario que se declare feriado dicho día.

En esta virtud, oído el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se declara feriado el día 5 de abril de 1918.

Santiago, 15 de marzo de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.—Domingo Amunátegui.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Actualmente el personal de oficiales y tropa, que sirve la guarnición del territorio de Magallanes, recibe una gratificación del diez por ciento de sus respectivos sueldos y viáticos, que importa un gasto anual de 19,998 pesos 16 centavos.

La situación especial de esa zona del país ha evidenciado la necesidad de mejorar en lo posible las condiciones de vida del mencionado personal, que debe desarrollar sus servicios en un clima que impone exigencias también especiales.

Apreciando la justicia en atender tal necesidad, estima conveniente el Gobierno aumentar aquella gratificación, fijándola en un treinta por ciento.

El mayor gasto que este aumento irrogará alcanza a 37,996 pesos 32 centavos anuales.

En vista de las consideraciones anteriores y oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo la honra de proponeros, para vuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º El personal del Ejército, que presta sus servicios en el territorio de Magallanes, percibirá en lo sucesivo una gratificación local correspondiente al treinta por ciento de sus sueldos y viáticos, en vez del diez por ciento de que actualmente goza.

Art. 2.º El mayor gasto que importe durante el presente año el cumplimiento de esta ley, se deducirá del producto de la venta o arrendamiento de tierras fiscales en el territorio de Magallanes.

Santiago, 22 de febrero de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.—Luis Vicuña C.**

Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el retiro del Ejército del jeneral de división, don Enrique S. Ledesma Tajan, ha quedado una vacante en este grado.

Juzga el Gobierno que el jeneral de brigada, don Alejandro Binimelis Argomado, tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El jeneral Binimelis ocupa actualmente el puesto de inspector de establecimientos de instrucción militar, y tiene el primer lu-

gar entre los de su grado; cuenta con mas de treinta y siete años de servicios efectivos en el Ejército, de los cuales ha servido mas de cinco en el último empleo. Durante su permanencia en las filas se ha desempeñado a satisfaccion del Gobierno en las distintas comisiones que se le han conferido.

Cuenta, ademas, con una campaña y tres batallas, por las cuales ha obtenido del Congreso Nacional el uso de dos medallas de oro; se encuentra tambien en posesion de la estrella de oro por treinta años de servicios efectivos en el Ejército.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje, os dará a conocer, en detalle, los servicios prestados al pais por el citado jeneral.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitucion del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de jeneral de division al jeneral de brigada don Alejandro Binimelis Argomedo.

Santiago, 7 de marzo de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.**—**Luis Vicuña C.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En enero de 1916 y con arreglo a la lei número 2,046, de 9 de setiembre de 1907, tuvieron que dejar las filas del Ejército los coroneles don Alejandro Gacitúa, don Guillermo Chaparro y don Guillermo Arroyo, por haberse imposibilitado en el servicio, y el coronel don Agustin Almarza y el capitán de navío don Recaredo Amengual, por razon de edad.

Estos jefes, al tiempo de su retiro, eran desde hacia muchos años, jefes de brigada; es decir, desempeñaban un puesto equivalente al que debiera desempeñar un jeneral de brigada, por cuya razon tenían por reglamento los honores y prerrogativas de tales ante las tropas; lo mismo puede decirse del capitán de navío.

Tambien habian cumplido mas del tiempo legal y las condiciones para obtener el grado superior. Por fin, la pension de retiro de que disfrutaban, les fué concedida con relacion a la jerarquía de jeneral de brigada, conforme a los preceptos de la lei bajo cuyo imperio se retiraron.

El conjunto de todas estas circunstancias ha formado a dichos jefes una situacion única y especial, y, por lo mismo, digna de consideracion tambien especial.

A lo anterior, debe agregarse que dichos jefes pasaron a la situacion actual despues

de continuados servicios prestados a la nacion, treinta y seis años de ellos por lo ménos efectivos, sin contar abonos en tiempo de guerra y de paz, como se comprueba por las hojas de servicios que se acompañan.

Debe tomarse en cuenta igualmente que, desde que hicieron la campaña del Pacífico, hasta su conclusion, continuaron prestando su valioso concurso en los servicios superiores del Ejército hasta el momento de su retiro.

Concurren tambien las circunstancias de que la concesion del rango superior, es solo el reconocimiento de una situacion que ya existia para ellos en la práctica y que les habia sido creada por los reglamentos vijentes; que la lei de ascensos estaba por demas cumplida por ellos en lo que se refiere al tiempo de servicio que exige para cada empleo; que la lei de retiro les dió el sueldo de jeneral de brigada como base para su pension, y que son, en su grado, los últimos oficiales de la guerra del Pacífico que reunian todas las condiciones exigidas para el ascenso.

Las consideraciones anteriormente espuestas, son, a juicio del Gobierno, suficientes para que a los jefes mencionados se les otorgue, como recompensa especial, el honor de que sean considerados en el grado, rango y prerrogativas correspondientes, al empleo inmediatamente superior a aquel en que obtuvieron su retiro.

Por otra parte, esta nueva situacion no orijinará gravámen alguno para el Erario ni para la Caja de Retiro Militar, porque no implica modificacion alguna para el efecto de la pension de retiro ni para el de montepío, ni lesionará intereses o expectativas del personal en servicio, puesto que dichos jefes no van a quedar incluidos o comprendidos en la lei de planta del Ejército o de la Armada.

En vista de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones del Congreso Nacional, tengo el honor de proponeros, para vuestra aprobacion, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que conceda el título, rango y prerrogativas de jenerales de brigada en retiro a los coroneles retirados don Alejandro Gacitúa M., don Guillermo Chaparro W., don Guillermo Arroyo A. y don Agustin Almarza R., y de contra-almi-

rante en retiro al capitán de navío don Recaredo Amengual N., sin que esto importe innovación en la pensión de que disfrutan.

Santiago, 9 de marzo de 1918.—**Juan Luis Sanfuentes.**—**Luis Vicuña C.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 3,161, de 22 de diciembre de 1916, concedió fondos para atender a los gastos que demandaría la traida al país de los submarinos, figurando entre dichos gastos la construcción de una dársena para los mismos.

De acuerdo con esa ley, por decreto supremo número 1,194, de 30 de junio último, se aceptó la propuesta de los señores Adolfo de Doncker y W. de Lange, para la construcción en Talcahuano de 328 metros de rompeolas para esta dársena, por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos, oro de dieciocho peniques.

Por decreto supremo número 2,056, de 31 de diciembre último, y en conformidad a la ley número 3,202, de 22 de enero de 1917, se dejó en la cuenta de "depósito de sueldos y gastos por pagar" de la Comisaría del Apostadero Naval de Talcahuano, la suma de \$ 370,537, saldo en la fecha del citado decreto, del valor de la propuesta.

El 31 de marzo próximo, en que deben ingresar a rentas jenerales los fondos sobrantes de los dejados en la referida cuenta de sueldos y gastos por pagar, quedará aun sin invertir la suma de \$ 269,985.51, oro de dieciocho peniques, y sin que se halle terminado el trabajo.

A fin de no interrumpir las obras ni los estados de pago que sean devengados con posterioridad a la fecha indicada, se hace indispensable una disposición legislativa que autorice invertir ese saldo en el curso del presente año.

Por estas consideraciones, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que podáis tratarlo en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, en el curso del presente año, el saldo de los fondos concedidos por la ley número 3,161, de 22 de

diciembre de 1916, destinados a la construcción de una dársena para submarinos, y que en virtud de la ley 3,202, de 22 de enero de 1917, deberían ingresar a rentas jenerales el 31 de marzo del año en curso.

Santiago, 22 de febrero de 1918. — **Juan Luis Sanfuentes.**—**Luis Vicuña C.**

2.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 27 de febrero de 1918.—Para los fines que V. E. estime convenientes, remito a V. E. los antecedentes que obran en este Ministerio, sobre la autorización solicitada por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, para contratar un empréstito hasta de ciento cuarenta mil pesos, con el objeto de atender a la pavimentación extraordinaria de las calles y aceras de dicha ciudad.

Dios guarde a V. E.—**Domingo Amunátegui.**

3.º De los siguientes informes de la Comisión Mista de Presupuestos:

Honorable Senado:

La Comisión Mista de Presupuestos ha tomado en consideración el proyecto de ley de gastos de la Administración Pública para 1918, en la parte correspondiente al Ministerio de Marina, y tiene el honor de someterlo a vuestra aprobación en los términos que constan del ejemplar adjunto.

La suma máxima asignada a dicho Ministerio, en conformidad a la ley número 2,672, de 17 de agosto de 1912, asciende a \$ 26.948,545.91, moneda corriente, y el presupuesto aprobado por la Comisión consulta un gasto, en la misma moneda, de \$ 26.943,634.20.

La cantidad de \$ 13.131.000, con que figura el ítem 759, no ha sido considerada en la cuota asignada a este presupuesto, en atención a que dicha cantidad debe deducirse de recursos concedidos por leyes especiales.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 1918.
—**Antonio Varas.**—**Julio Prado.**—**Enrique A. Rodríguez.**—**Ramon Briónes Luco.**—**J. Ramon Herrera Lira.**—**José Pedro Alessandri.**—**Abraham A. Ovalle.**—**E. Opazo.**—**Jorge Errázuriz Tagle.**—**Gustavo Silva C.**—**M. Novoa,** Secretario.

La minuta de las modificaciones introducidas por la Comisión Mista de Presupuestos en el proyecto del Ministerio de Marina, dicen así:

Nota.—La cita de ítem de este presupuesto, se hace con relacion a la numeracion que aparece en el proyecto impreso, en la columna del año 1918.

Partida 1.a—Secretaría

Sin modificacion.

Partida 2.a—Direccion Jeneral de la Armada, etc.

El rubro "Oficinas de informaciones técnicas", que figura a continuacion del ítem 18, se ha reemplazado por el siguiente: "Estado Mayor de la Armada".

Se han agregado:

Despues del ítem 19:

Item ... Un oficial segundo bibliotecario. . . \$ 3,600

A continuacion del 21:

Item ... Un oficial primero. . \$ 4,800
 " ... Un oficial tercero. . . 3,000

A continuacion del 33:

Item ... Un dibujante de primera clase. . . \$ 6,000

Antes del 38:

Item ... Un ingeniero consultor de faros. . . \$ 15,000

A continuacion del 39:

Item ... Un sub-inspector de faros y valizas. . . \$ 7,200
 " ... Un ingeniero ayudante del sub-inspector de faros. . . 6,000

A continuacion del 45, se han agregado los siguientes ítem, bajo los epígrafes que se indican:

Servicio Radiotelegráfico

Item ... Sueldos para el personal de las estaciones costeras de Arica, Antofagasta, Coquimbo, Valparaiso, Talcahuano, Mocha, Llanquihue, Punta Arenas y Juan Fernández. . \$ 42,600

Oficina

Item ... Un consultor técnico de radiotelegrafía: \$ 14,000
 " ... Sueldo de un sub-inspector de radiotelegrafía. . . \$ 10,000
 " ... Un oficial primero. . . 4,800
 " ... Un escribiente. . . 2,400

Almacen

Item ... Un ayudante de guarda-almacen. . . \$ 3,000

Taller

Item ... Para pago del personal del taller radiotelegráfico, como sigue:

Un maquinista mayor. . . \$ 4,200
 Tres maquinistas primeros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno. . . 10,800
 Un carpintero mayor. . . 3,000
 Un mecánico primero. . . 2,400
 \$ 20,400

Se ha reducido de \$ 14,400 a \$ 12,000, ítem 29, para sueldo de cinco escribientes, en vez de seis.

Se ha elevado:

De \$ 4,800 a \$ 6,000, el ítem 42, sustituyendo en la glosa la palabra "segundo" por "primero";

De \$ 4,800 a \$ 9,600, el ítem 43, sueldo para dos oficiales primeros, en vez de uno;

De \$ 8,000 a \$ 16,000, el ítem 60, sueldo para dos ingenieros primeros, en vez de uno,

Partida 3.a—Personal de la Armada

(Página 11 del proyecto)

Se han elevado:

De \$ 490,000 a \$ 510,000, el ítem 108, sueldo para cincuenta y un capitanes de corbeta, en vez de cuarenta y nueve;

De \$ 140,000 a \$ 150,000, el ítem 115, sueldo para quince ingenieros de corbeta, en vez de catorce;

De \$ 203,000 a \$ 238,000, el ítem 116, sueldo para treinta y cuatro ingenieros primeros, en vez de veintinueve;

De 160,000 a \$ 200,000, el ítem 117, sueldo para cuarenta ingenieros segundos, en vez de treinta y dos;

De \$ 100,000 a \$ 110,000, el ítem 126, sueldo para once contadores de corbeta, en vez de diez;

De \$ 80,000 a \$ 85,000, el ítem 128, sueldo para diecisiete contadores segundos, en vez de dieciseis.

Los ítem 111 y 112 se han refundido, diciendo:

Item ... Guardias marinas de primera y segunda clase, en total noventa y cinco, con \$ 3,000 al año los de primera clase y con \$ 2,000, los de segunda. . \$ 230,000

En el ítem 133, se ha reemplazado la palabra "diecisiete" por la palabra "dieciseis".

Se han disminuido:

De \$ 10,000 a \$ 8,000, el ítem 135, sueldo para cuatro pilotos 4.os, en vez de cinco;

De \$ 6.240,000 a \$ 5.837,286.64, el ítem 139, jente de mar, etc.

Partida 4.a—Personal de la Artillería de Costa

(Página 14 del proyecto)

Sin modificacion.

Partida 5.a—Instruccion naval

Se ha agregado:

A continuacion del 202:

Item ... Gratificacion para el oficial que desempeña las clases de gimnasia y esgrima \$ 1,500

Partida 6.a—Arsenal de Marina

(Página 18 del proyecto)

Sin modificacion.

Partida 7.a—Apostaderos Navales

(Página 21 del proyecto)

En el ítem 307, un oficial tercero, se ha remplazado esta última palabra por "segundo".

Se han elevado:

De \$ 20,124, a \$ 29,412 el ítem 321, sueldo para diecinueve guardianes primeros, en vez de trece;

De \$ 21,060 a \$ 26,676, el ítem 322, sueldo para diecinueve guardianes segundos, en vez de quince;

De \$ 3,600 a \$ 10,800, el ítem 325, diciendo: tres maquinistas primeros, con \$ 3,600 anuales cada uno;

De \$ 4,800 a \$ 9,600, el ítem 350, diciendo: dos maestros mayores mecánicos, con \$ 4,800 anuales cada uno;

De \$ 10,800 a \$ 18,000, el ítem 366, sueldo para diez caldereros segundos, en vez de seis;

De \$ 1,800 a \$ 4,800 el ítem 371, diciendo: dos fundidores primeros con \$ 2,400 anuales cada uno;

De \$ 2,100 a \$ 4,800, el ítem 376, diciendo: dos carpinteros segundos con \$ 2,400 anuales cada uno;

De \$ 2,100 a \$ 2,400, el ítem 382, un maestro hojalatero;

De \$ 4,200 a \$ 4,800, el ítem 390, un inspector de trabajo;

De \$ 4,200 a \$ 4,800, el ítem 391, un maestro mayor de carpintería;

De \$ 9,600 a \$ 24,000, el ítem 393, sueldo para diez carpinteros primeros, en vez de cuatro;

De \$ 1,800 a \$ 3,600, el ítem 403, diciendo: dos veleros primeros, con \$ 1,800 anuales cada uno;

De \$ 10,800 a \$ 27,000, el ítem 406, sueldo para quince calafates segundos, en vez de seis;

De \$ 19,890 a \$ 23,200, el ítem 412, diciendo: veinte apuntaladores, con \$ 1,160 anuales cada uno.

Los ítem 436 y 437, se han refundido como sigue:

Item ... Tres dibujantes segundos, con \$ 4,800 anuales cada uno. \$ 14,400

Partida 8.a—Gobernaciones Marítimas

(Página 31 del proyecto)

Se ha agregado:

A continuacion del 487:

Item ... Un contramaestre segundo. \$ 2,100

Antes del 535:

Un marinero segundo. \$ 840

Se ha elevado de \$ 3,000 a \$ 3,600, el ítem 513, reemplazando en la glosa la palabra "segundo" por "primero".

Partida 9.a—Faros y valizas

(Pájina 37 del proyecto)

Sin modificacion.

Partida 10.—Pensiones y gratificaciones

(Pájina 38 del proyecto)

Los ítem de esta partida se han reemplazado por los siguientes:

Item ... Concurrencia del Estado (artículo 14, lei número 3,029), por los años 1915 y 1916, a la Caja de Retiro. \$ 341,542 69

TITULO I

Pensiones de retiro

Item
 562 Sobrevivientes del combate de Iquique (ítem 1 del anexo). \$ 62,899 75
 563 Retirados absolutamente (ítem 2 del anexo). . . 408,473 64
 564 Retirados temporalmente (ítem 3 del anexo). . . 31,900 37
 565 Retiro especial (ítem 4 del anexo). 58,388 28

TITULO II

Invalidez

Item
 566 Inválidos de la guerra contra el Perú y Bolivia (ítem 5 del anexo). . \$ 33,465 33
 567 Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del anexo). 4,280
 568 Invalidez ordinaria (ítem 7 del anexo). 44,317 32
 569 Individuos de tropa inutilizados en el servicio (ítem 8 del anexo). . . 36,592 77

TITULO III

Premios de constancia y gratificaciones

Item
 570 Premios de constancia en conformidad a la lei de 1859 (ítem 9 del anexo). \$ 33,580

Item

571 Premios de constancia en conformidad a las leyes número 1,527, de 24 de enero de 1902, y número 3,144, de 1.º de diciembre de 1916 (ítem 10 del anexo). \$ 71,040
 572 Gratificaciones en conformidad a las leyes números 3,029 y 3,045, de 9 de setiembre y 22 de diciembre de 1915 (ítem 11 del anexo). 15,360

TITULO IV

Jubilados

Item
 573 Jubilados (ítem 12 del anexo). \$ 42,435

TITULO V

Montepíos y pensiones por causa de muerte

Item
 574 Montepío militar (ítem 13 del anexo). \$ 81,856 03
 575 Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo de 1879 (ítem 14 del anexo). 31,551
 576 Montepío especial por la campaña contra el Perú y Bolivia (ítem 15 del anexo). 8,502
 577 Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 16 del anexo). 7,403 40
 578 Asignaciones pias y pensiones concedidas por gracia (ítem 17 del anexo). 96,373 66

Total de la partida. . \$ 1.073,418 55

ORO

Partida 11.—Direccion Jeneral de la Armada, etc.

(Pájina 39 del proyecto)

Sin modificacion.

Partida 13.—Faros y valizas

(Pájina 40 del proyecto)

Se ha suprimido.

(Los ítem de esta partida se han trasladado a otras).

VARIABLES

(Moneda corriente)

Partida 14.—Secretaría

(Pájina 40 del proyecto)

Sin modificacion.

Partida 15.—Direccion Jeneral de la Armada, etc.

(Pájina 41 del proyecto)

Se ha disminuido de \$ 27,000 a \$ 24,000, el ítem 606, consumo y reparacion de material, etc.

Se ha elevado de \$ 1,000 a 10,000 el ítem 619, agregando al final de la glosa, la frase "y adquisicion de pirámides".

Partida 16.—Personal de la Armada

(Pájina 44 del proyecto)

Se han elevado:

De \$ 544,400 a \$ 650,000 al ítem 625, Gratificacion de oficiales, etc., agregando a la glosa como frase final la siguiente: "incluso al inspector de máquinas cuando este puesto sea desempeñado por un oficial de Marina, con \$ 200 mensuales;

De \$ 248,213.96 a \$ 300,000, el ítem 626, Gratificacion a la jente de mar;

De \$ 155,283.33 a \$ 163,683.33, el ítem 628, para pago de sueldo del siguiente personal, etc., introduciendo en la glosa las siguientes modificaciones:

Sustituir en el inciso quinto, un jefe de laboratorio, etc., la palabra: "palomas" por "pólvoras" y agregar a continuacion, el siguiente: Un ayudante del Laboratorio, \$ 6,000.

En el inciso octavo del mismo ítem, un jefe de taller de la Maestranza de los Arsenales de Marina, se ha elevado el sueldo de \$ 4,800 a \$ 7,200.

Partida 17.—Instruccion naval

(Pájina 47 del proyecto)

La glosa del ítem 630, se ha reemplazado por la siguiente:

Item 630 Para alumbrado, lumbre y energía, desagües, aseo y conservacion del establecimiento y dependencias, gastos de en-

fermería y botica, forraje para los caballos de la carretela de la Escuela, gastos de exámenes y reparticion de premios, avisos y materiales para impresion de programas, circulares, adquisicion de útiles y materiales de consumo para los laboratorios y talleres, gastos menores, diarios y demas gastos jenerales."

Se ha elevado:

De \$ 10,000 a \$ 80,000 el ítem 631, gloriándolo como sigue:

Item 631 Para reedificar el ala norte del segundo piso destruido por el terremoto de 1916. \$ 80,000.

Se ha reducido:

De \$ 14,400 a \$ 14,000, el ítem 636, gratificacion para treinta y cinco cadetes, etc., en vez de treinta y seis.

Se han agregado:

Despues del 633:

Item ... Para adquisicion de maquinarias y herramientas para completar el taller de cadetes. . . . \$ 10,000

Despues del 636:

Item ... Para instalacion de un hospital que sirva como aislamiento para los enfermos atacados de males infecciosos. . \$ 15,000
 " ... Para cambio de canales de aguas lluvias y terminacion de los pabellones de maestranza. 20,000

Partida 18.—Imprenta de la Armada

(Pájina 49 del proyecto)

Sin modificacion.

Partida 19.—Apostaderos navales

(Pájina 49 del proyecto)

En la glosa del ítem 648 se ha suprimido la frase final: "y pago de trabajadores a jornal."

Se ha agregado a continuacion del 647, el siguiente:

Item ... Para conservacion y reparacion de las obras existentes. . \$ 70,000

Partida 20.—Gobernaciones Marítimas

(Pájina 50 del proyecto)

En la glosa del ítem 661 se ha reemplazado la palabra "un" por "tres".

Partida 21.—Faros y valizas

(Pájina 51 del proyecto)

Sin modificacion.

Partida 22.—Gastos variables jenerales

(Pájina 51 del proyecto)

En la glosa del ítem 674 se han agregado, despues de la palabra "jubilacion", las palabras "de retiro" y se ha suprimido la frase final "de acuerdo con la lei, etc."

Se ha suprimido el ítem 675 (trasladado). Se han elevado:

De \$ 10,000 a \$ 27,000 el ítem 677, para hospitalizaciones, etc.;

De \$ 15,000 a \$ 21,000 el ítem 680, para trasportes, etc.

Se ha agregado al final de la partida el siguiente:

Item ... Para pagar los sueldos que se adeudan al ex-ingeniero de la Direccion de Artillería y Fortificaciones, don Isidro Gallardo Oyarzun, desde el 1.º de enero hasta el 11 de diciembre de 1916.. \$ 5,683 33

Partida 23.—Obras Públicas

(Pájina 49 del proyecto)

Se ha agregado el siguiente:

Item ... Para construir el nuevo Depósito de Marineros. \$ 75,000

Partida 24.—Artillería de Costa

(Pájina 53 del proyecto)

En la glosa del ítem 702, se han intercalado ántes de la palabra "mantenimiento", las palabras "reparacion y".

ORO

Partida 25.—Direccion Jeneral de la Armada, etc.

(Pájina 55 del proyecto)

Se ha elevado:

De \$ 5,000 a \$ 20,000, el ítem 720, para la adquisicion de compases, etc.

Se ha sustituido la glosa del ítem 721, por la siguiente:

"Para adquisicion de artículos de repuestos, consumo y armamento de las estaciones costeras, taller, almacen, y Seccion Radiotelegráfica, víveres para el personal y pasajes por vapor para el mismo".

Partida 26.—Personal de la Armada

(Pájina 56 del proyecto)

Sin modificacion.

Partida 27.—Instruccion Naval

(Pájina 57 del proyecto)

Se ha agregado en la glosa del ítem 723, a continuacion de la palabra "fomento", la frase "y renovacion de instrumentos".

Partida 28.—Gobernaciones Marítimas

(Pájina 57 del proyecto)

Sin modificacion.

Partida 29.—Faros y valizas

(Pájina 58 del proyecto)

Se ha agregado a la glosa del ítem 732 la siguiente frase final "y otros artículos que necesita la fábrica".

Partida 30.—Gastos variables jenerales

(Pájina 58 del proyecto)

Se han disminuido:

De \$ 450,000 a \$ 400,000, el ítem 737, para reparaciones, etc.;

De \$ 834,464.20 a \$ 550,000 el ítem 741, para adquisicion de carbon, etc.

Se ha elevado:

De \$ 40,000 a \$ 60,000 el ítem 740, para adquisicion y reparacion de artículos, etc.

En la glosa del ítem 750 se ha agregado a continuacion de la palabra "proyectiles" la palabra "blancos".

Partida 31.—Obras Públicas

(Página 61 del proyecto)

Se han elevado:

De \$ 75,000 a \$ 150,000 el ítem 755, glosándolo como sigue:

"Para continuar las obras e instalaciones complementarias del puerto militar de Talcahuano, incluyéndose la terminacion del edificio para hospital del Apostadero y para pagar el saldo que se adeuda a los señores "Reynero y Correggio" por trabajos ejecutados en los terraplenes y enrocados de la Dársena y hacer acueductos para renovar las aguas estancadas en la Dársena".

De \$ 35,000 a \$ 45,000, el ítem 756, para estudios, etc.;

De \$ 10,000 a \$ 20,000, el ítem 757, para instalacion, etc.

Se han agregado:

Despues del 757 los siguientes:

Item ... Para pagar a los contra-almirantes don Luis Gómez Carreño, don Salustio Valdes, al capitán de navío don Braulio Bahamonde y al ingeniero de fragata don Diógenes Córdova los viáticos que se le adeudan durante el tiempo que permanecieron en Europa vijilando la construccion del acorazado "Almirante Latorre" y que no gozaron de rancho ni habitacion por cuenta fiscal.	\$ 23,562 14
.. ... Para pagar al capitán de navío don Braulio Bahamonde el traslado de su mobiliario de Europa a Chile. .	2,187 07

Partida 32

En vez de la lei número 2,469 debe citarse en esta partida la lei número 2,408, de 3 de setiembre de 1910.—M. Novoa, Secretario.

Honorable Senado:

La Comision Mista de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de gastos de la Administracion Pública para 1918, en la parte correspondiente al Ministerio de Ferrocarriles, y tiene el honor de someterlo a vuestra aprobacion en los términos que constan del ejemplar adjunto.

La suma máxima asignada a dicho Ministerio en conformidad a la lei número 2,672, de 17 de agosto de 1912, asciende a \$ 3.174,833.12, moneda corriente, y \$ 1,833.33, oro, cantidades iguales, respectivamente, a las que consulta el proyecto del Ejecutivo.

El proyecto aprobado por la Comision consulta un gasto de \$ 3,170,100, moneda corriente, y \$ 1,833.33, oro.

Sala de la Comision, 18 de marzo de 1918.
—Luis Claro Solar.—José Pedro Alessandri.—Abraham Ovalle.—Julio Prado Amor. — J. Ramon Herrera Lira.—M. Novoa, Secretario.

La minuta de las modificaciones introducidas por la Comision Mista en el proyecto de presupuesto de Ferrocarriles para 1918, dice:

Partida 5.—Gastos jenerales del Ministerio de Ferrocarriles

(Página 7 del proyecto)

Se ha suprimido el ítem 26, para empleado suplente, y se ha reducido de \$ 5,733.12 a \$ 3,000, el ítem 27, para gastos imprevistos.

Se han agregado:

Despues del ítem 27:

Item ... Para pagar los sueldos insolutos y cesantía correspondientes al año 1917, del ex-asesor de la Seccion de Ferrocarriles Particulares del Ministerio	\$ 20,000
.. ... Para pagar los sueldos insolutos y cesantía correspondientes al año 1917, del ex-interventor de la Seccion Norte del Ferrocarril Longitudinal.	20,000

Partida 6.ª—Ferrocarril de Arica a La Paz

(Página 7 del proyecto)

Se ha reducido:

De \$ 400,000 a \$ 360,000 la letra f) del ítem que consulta \$ 3.000,000, para explotación del ferrocarril de Arica a La Paz, etc, quedando, en consecuencia, dicho ítem con la suma total de \$ 2.960,000.—**M. Novoa**, Secretario.

4.º De la siguiente nota del señor Senador don Joaquín Walker Martínez:

Nuñoa, 9 de marzo de 1918.—Señor don Eduardo Charme.—Santiago.—Señor Presidente: Obligado a tomar tardíamente mis vacaciones, y en la imposibilidad de concurrir a las sesiones de la Comisión Mista de Presupuestos, le ruego que se sirva poner en conocimiento del Senado la renuncia que hago del puesto de miembro de aquella Comisión.

Saluda al señor Presidente del Senado con la mayor consideración, su colega y amigo.—**J. Walker Martínez**.

5.º De tres solicitudes.

La primera, de algunos vecinos de Peña Blanca y Villa Alemana, del departamento de Limache, en que piden se le conceda una pensión de gracia al soldado del ex-batallón Lautaro, José Tomas Campos, que hizo las dos campañas de la guerra contra el Perú y Bolivia.

La segunda, de doña Blanca Adela, doña Remedios del Carmen y doña Javiera Ines Urrutia U., nietas del servidor de la época de la independencia, el general de división don Domingo Urrutia, en que piden se les conceda una pensión de gracia.

Y la tercera, de don Braulio Pérez Marchant, en que pide permiso para aceptar el cargo de vice-cónsul que el Gobierno del Brasil le ha conferido para ejercerlo en la ciudad de Valdivia.

Creación de una escuela

El señor **Claro Solar**.—No estando presente el honorable Ministro de Instrucción Pública, ruego a su colega, el honorable Ministro de Guerra i Marina, que se digne llamarle la atención hácia lo que voy a decir.

Desde hace dos años, mas o ménos, se procura conseguir la creación de una escuela pú-

blica mixta en la población de Roco, situada en Valle Hermoso, departamento de La Ligua. Uno de los vecinos de aquella localidad proporcionó una casa para que funcione la escuela que se pide i, al efecto, ha pagado durante dos años el arriendo de esa casa, pero no se ha conseguido la creación de la escuela, a pesar del empeño que se ha gastado.

Mientras tanto, la escuela mas próxima a aquella localidad está a mas de cuarenta cuadras de distancia, de manera que los niños no tienen materialmente dónde recibir instrucción. Es de advertir que, según el censo de 1897, que es muy imperfecto, hai allá mas de cien niños en edad de recibir la instrucción elemental, i ese número es, en realidad, mucho mayor en el día de hoy.

Desearia que el señor Ministro de Instrucción destinara, desde luego, los fondos necesarios para crear esta escuela, tomándolos de la lei especial, que todavía está en vigor.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra i Marina).—Con el mayor gusto cumpliré el encargo que me hace el honorable Senador por Aconcagua.

Solicitudes particulares

El señor **Feliú**.—Me permito solicitar la benevolencia de mis honorables colegas para que tengan a bien acordar sesiones secretas para tratar de solicitudes particulares.

Son muchas las solicitudes de esa naturaleza que están pendientes, por lo cual creo conveniente dedicar a estos asuntos siquiera media hora de la sesión de los miércoles, como se ha hecho en otras ocasiones.

El señor **Charme** (Presidente).—Debo observar a Su Señoría que, a mi juicio, está vigente un acuerdo del Senado, para prolongar durante media hora las sesiones de los días miércoles para tratar de solicitudes particulares, acuerdo que no se ha derogado. De manera que mañana, de seis a seis i media, corresponderá tratar de esa clase de solicitudes.

El señor **Feliú**.—Está bien, señor Presidente, i retiro mi indicación.

Hora inicial de las sesiones

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Formulo indicación para que en adelante las sesiones comiencen a las tres i media, en vista de que a las dos i media i a las tres no llega ningun señor Senador i muchas veces dan las cuatro de la tarde i aun no hai número.

Me parece que para muchos señores Senadores que están fuera de Santiago o en sus

alrededores será mucho mas cómodo llegar a las tres i media.

Por un momento se creyó que se podria avanzar bastante en la discusion de los presupuestos citando a sesion a las dos i media, pero en la práctica se ha visto que esa medida no ha producido los resultados que de ella se esperaban.

Yo creo que fijando las tres i media de la tarde, tendremos número con mas facilidad i haremos una labor mas eficaz.

Peticion de antecedentes

El señor **Alessandri** (don José Pedro). — Ya que estoi con la palabra, voi a solicitar algunos antecedentes del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sintiendo que no esté presente el señor Ministro, ruego a su colega el señor Ministro de Guerra que se sirva transmitirle mis deseos.

Me refiero a los nombramientos diplomáticos i consulares hechos despues de las elecciones de 3 del presente mes, i de los cuales ha dado la noticia la prensa.

Desearia que el señor Ministro remitiese al Senado los antecedentes de los cambios efectuados, con una nómina de los nombrados i un detalle del desembolso que significan al Estado los gastos de pasaje, instalacion, etc.

Actualmente, hai servicios indispensables que se suprimen en los presupuestos por falta de fondos, i, sin embargo, me temo mucho que se estén gastando cientos de miles de pesos en servicios no indispensables.

Lo que deseo es que el pais sepa qué razones se han tenido en vista para hacer los últimos cambios diplomáticos, i qué desembolso significan ellos para el Erario.

Como estos cambios pueden haber obedecido a razones justificadas, me reservo imponerme de los antecedentes que he solicitado ántes de formular observaciones al respecto.

Ruego al señor Ministro de la Guerra que sea el portavoz de mis deseos, i me permito rogarle, al mismo tiempo, que los antecedentes en cuestion sean remitidos con oportunidad, porque, si unas observaciones son oportunas en un momento dado, pueden dejar de serlo si se difiere el envío de los antecedentes, como tantas veces ha sucedido.

Naturalmente, considero innecesario solicitar que se envíe oficio al señor Ministro de Relaciones para que remita los antecedentes que he indicado, pues espero que el

señor Ministro de la Guerra le trasmitirá mis deseos.

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Guerra). — Con el mayor agrado trasmitiré al señor Ministro de Relaciones los deseos de Su Señoría, en la forma que ha indicado.

Acuerdos

El señor **Charne** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Como la indicacion del honorable señor **Alessandri**, para fijar las tres i media de la tarde como hora inicial de las sesiones no ha merecido observacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

De modo que la sesion de mañana empezará a las tres i media.

Renuncia del señor Walker Martínez

El señor **Charne** (Presidente). — Se ha dado cuenta de la renuncia que ha presentado el honorable señor **Walker Martínez** de su cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

Pongo en discusion esta reuncia.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Barros Errázuriz**. — Permítame el señor Presidente. No me habia dado cuenta de lo que se trataba.

Hago indicacion para que el Honorable Senado rechace esta renuncia. El honorable señor **Walker Martínez** ha prestado en el seno de la Comision Mista servicios mui valiosos, i convendria aprovechar sus conocimientos i su desinteresada labor hasta que terminara el despacho de los presupuestos.

El señor **Tocornal**. — Por mi parte, adhiero con mucho gusto a la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por **Llanquihue**.

Si habia aceptado aquella renuncia fué debido a que el silencio con que se la recibia me hacia suponer que se trataba de una manifestacion de voluntad en términos que impedian otra resolucion que aceptar la renuncia que se presentaba.

El señor **Reyes**. — Me parece que es jeneral el deseo de que el honorable señor **Walker Martínez** siga prestando su importante

concurso a la Comision Mista de Presupuestos.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por rechazada por unanimidad la renuncia del honorable señor Walker Martínez.

Queda rechazada.

Presupuesto de Marina

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde entrar a la discusion del presupuesto de Marina.

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision Mista de Presupuestos.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 1.ª, «Secretaría».

La Comision no propone modificaciones.

El señor **Feliú**.—Yo no creia, señor Presidente, que fuera a proponerse a la aprobacion del Senado el presupuesto del Ministerio de Marina en las circunstancias conocidas por que atraviesa este servicio.

Es público que el Gobierno, a peticion, segun me parece, de la Comision Mista de Presupuestos, nombró una comision de respetables empleados públicos para estudiar este servicio. Forma parte de esta comision uno de los marinos mas intelijentes i respetables, el contraalmirante señor Cuevas. Esa comision ha despachado su informe, aunque se dice que no está completo, i se habia mantenido en reserva, hasta que los diarios lo han dado a conocer, publicándolo en forma bastante irregular, obteniéndolo no se sabe de qué manera.

Parece que se pidió tambien al honorable señor Ministro de Guerra i Marina, en la otra Cámara, que pasara este informe a conocimiento de la Direccion de la Armada, para que contestara los cargos que en él se formulan. El señor Ministro dijo que no tenia inconveniente para que esto se hiciera, i que si no se habia hecho ántes, era porque el informe no estaba completo.

Ahora bien, sin que el Ministerio diera copia de aquel informe, apareció publicado en uno de los diarios de esta ciudad, dando como razon de la publicacion la aludida contestacion del señor Ministro de Marina. En seguida todos los diarios principales han publicado parte de este informe, parece que toda la prensa tiene conocimiento de ese documento i tiene copia de él. Inmediatamente despues de hecha la publicacion el señor Ministro dijo que el Gobierno no tenia interes en que no se publicara íntegro.

De este informe aparece, no que el servicio

esté desquiciado, pero se dice en él que hai cargos bastante serios contra la direccion del servicio en jeneral i contra algunas de las secciones en particular,

El jefe de una de estas secciones, el director de la Escuela Naval, ha publicado por sí i ánte sí un informe en que se da cuenta de los cargos hechos por la comision en lo relativo a dicha escuela.

He leído un editorial en uno de los diarios de hoi en que se dice que esa contestacion del jefe de la Escuela Naval es satisfactoria i que como los demas jefes del servicio han de desvanecer por su parte los cargos que contra ellos se formulan, puede desde luego decirse que los cargos hechos al servicio de marina no tienen base seria i que, por consiguiente, no hai motivo alguno de alarma.

Parece que los cargos estaban fundados en la falta de conocimiento de ciertos datos que no era culpa de la comision no conocer, por cuanto, esos datos parece que no le habian sido remitidos.

De manera que hai en esto algo mui grave. La comision informante, cuyo jefe merece todo respeto, dice que hai cosas graves en el servicio. Voi a apuntar algunas que, realmente, parecen incomprensibles.

Recuerdo que uno de los cargos es el de que casi todos los jefes i servidores de las diversas secciones de la marina tienen gratificaciones de embarcados. De manera que no es la escepcion el que los servidores de la marina tengan comisiones de embarcados sino que es la regla. Cita, por ejemplo, el caso de gratificaciones especiales como las que corresponden al personal de los submarinos, i dice que desde el momento en que se embarcó para Estados Unidos la comision encargada de traer los submarinos i se confió al jefe de una de las naves mas importantes del pais la mision de traer al pais dichos barcos, empezaron todos los miembros de la comision a recibir los sueldos i gratificaciones que corresponden al personal de los submarinos.

¿Cómo no ha de ser esto grave?

Se trata de un hecho fácil de comprobar. El señor Ministro podrá saber si él es o nó efectivo.

Como éste hai una infinidad de cargos. No quiere decir esto que ellos sean efectivos; pero sobre el particular hai mucho que discutir. Todavía la Direccion Jeneral de la Armada no ha dicho nada a este respecto; pero, entre tanto, ¿iríamos a aprobar lisa i llanamente el presupuesto de Marina sin saber si los cargos que se hacen contra este servicio por funcio-

narios de tan elevada categoría como el contraalmirante Cuevas son efectivos o nó? Yo creo que esto no se puede hacer.

Me ha llamado la atención en este asunto toda esta serie de irregularidades. En primer lugar, el Gobierno desatiende este informe porque no está completo. ¿I qué necesidad hai de que esté completo? ¿Por qué se han anticipado estos funcionarios?

Creo que este informe debió someterse inmediatamente a la Dirección Jeneral de la Armada. Sin embargo, no se hizo. El contraalmirante Nef, por su parte, se creyó obligado a desvirtuar los cargos que se le hacían; ¿i por qué este alto jefe lo hizo en una forma tan poco seria?

He leído el informe del contraalmirante Nef, i me he sentido realmente descorazonado al ver que un jefe que ocupa una situación tan respetable se haya expresado en términos que deprime el patriotismo del contraalmirante Cuevas. Me parece que no es misión de los altos jefes de la Armada el estar discutiendo en esta forma los asuntos de interés público. Supongo que el director jeneral de la Armada habrá hecho sus observaciones al contraalmirante Nef acerca del tono que emplea en su informe.

Yo llamo la atención del señor Ministro en el sentido de que si ese informe se espidió en los términos en que lo ha hecho el contraalmirante Nef a la Dirección Jeneral de la Armada, haga saber Su Señoría a los jefes de nuestra marina que tenemos un Gobierno... que debe respetar a los altos jefes del servicio. No es posible que estos asuntos se estén tratando de la misma manera que se ventilan las polémicas que se suscitan entre periodistas.

No quiero entrar mas al fondo de esta cuestión, ni podría hacerlo, porque solo he leído muy de lijera el informe presentado por la comisión, pero me ha bastado esa rápida lectura para comprender que allí hai cuestiones muy serias e importantes que estudiar, i que nosotros no podemos discutir el presupuesto de la Armada sin que sepamos previamente qué hai de verdad respecto de los cargos formulados. La Comisión informante llega a hablar de partidas que no se han invertido en la forma establecida en el presupuesto, pues por voluntad de algunos jefes de la marina se han hecho gastos indebidos o se han excedido los ítem respectivos, a pretexto de que ciertos puestos tenían que ser desempeñados por empleados militares i no civiles, como establecía el presupuesto. Todo esto es preciso

estudiarlo detenidamente, i nosotros no tenemos elementos para hacerlo.

No creí tener que hacer observaciones sobre este punto por el momento, pues me imaginaba que no se pondría en discusión el presupuesto en estas condiciones; por lo ménos, creí que alguno de mis honorables colegas haría observaciones sobre el particular con mas conocimiento de causa que yo. Pero ya que nadie hace uso de la palabra al respecto, invoco el patriotismo de mis honorables colegas i del honorable Ministro del ramo, aquí presente, para que se postergue la discusión de este presupuesto hasta que se haya hecho un estudio completo de este ramo. Lo ménos que podría hacerse en este caso, a mi juicio, sería devolver el presupuesto a la Comisión Mista para que esta corporación, tomando en cuenta el informe, que se ha publicado con posterioridad al estudio que ella hizo de este presupuesto, vea si hai o no lugar a modificaciones en él.

Creo que es absolutamente indispensable que se haga un nuevo estudio de este presupuesto; yo al ménos, no podría dar mi voto en conciencia con los antecedentes que tenemos a la vista.

Por estas consideraciones, solicito de la Cámara que lo envíe de nuevo en estudio a la Comisión Mista de Presupuestos; pues no es posible que se discuta bajo la presión de un informe en que se hacen cargos tan serios i que no han sido ni podido ser contestados, pues el director jeneral de la Armada no ha tenido conocimiento oficial del informe aludido. La única contestación que se ha visto hasta ahora es la del almirante jefe de la Escuela Naval, i como no era a él a quien se hacían los cargos principales que aparecen en el informe, no es posible dar por contestados los demas cargos que se formulan allí, sin oír a los demas, i el Gobierno debe dar también su opinión al respecto. Por esto desearía oír la palabra del señor Ministro sobre esta materia.

El señor **Charme** (Presidente).— ¿Su Señoría formula indicación para que este presupuesto vuelva a Comisión?

El señor **Feliú**.— Sí, señor Presidente, i solicito al mismo tiempo que el señor Ministro, que se encuentra presente, nos diga qué es lo que hai sobre este informe.

El señor **Charme** (Presidente).— Entónces la indicación de Su Señoría necesita ser apoyada por otro Senador mas.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Yo la apoyo, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la indicacion formulada.

Ofrezco la palabra.

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Guerra).—Las observaciones que acaba de formular el señor Senador se refieren a dos órdenes de consideraciones: unas se refieren a la parte del informe evacuado por la comision especial, i las otras, a que el presupuesto del Ministerio de Marina no debe ser tratado sino una vez que el informe se haya completado i oido los descargos de la Direccion Jeneral de la Armada.

En cuanto a las primeras consideraciones, debo manifestar que, con fecha 18 de enero, la comision aun no habia presentado la primera parte de su informe, i que, instada por el Gobierno, que deseaba aprovechar cuanto ántes las observaciones i esperiencias recojidas por la comision, manifestó que le era imposible cumplir con el encargo que le habia encomendado el Gobierno, tanto porque su mision requería un tiempo mayor, cuanto porque no habia encontrado de parte de los jefes de la Armada la cooperacion necesaria.

En estas circunstancias, el Gobierno consideró oportuno reservar la publicacion del informe hasta el momento que la comision lo terminase, o sea, hasta que llegase a manos del Gobierno la segunda parte, que completaba la primera, i en la cual indicase al mismo tiempo todas las medidas que consideraba necesario tomar para encaminar a la Armada dentro de un órden regular.

Así las cosas, se pidió en la Cámara de Diputados que el informe de la comision se pusiera en manos de la Direccion Jeneral de la Armada, i el Ministro contestó que no habia ningun inconveniente para ello.

Cómo llegó este informe a los diarios, lo ignoro, como ignoro tambien, cómo llegó a manos de otros funcionarios. Sin duda que, por algunas artes, llegó a obtenerse copia de este informe, i ello fué motivo de reclamo de parte de algunos Diputados que estimaban que el silencio del Gobierno daba lugar a que se murmurara de la reputacion de algunos jefes de la Marina.

Contestada esta primera parte de las observaciones hechas por el señor Senador, réstame manifestar la opinion del Gobierno acerca de la indicacion que acaba de hacer.

Comprenderá el Honorable Senado que todo entorpecimiento en la aprobacion del presupuesto de Marina traería por consecuencia un retardo perjudicial para el servicio. Por otra parte, para estudiar completamente los antecedentes que ha indicado el señor

Senador, necesitaríamos tres, cuatro o cinco meses, porque el informe de la Comision no está terminado. A este respecto, debo manifestar al Honorable Senado que esta Comision no encontró todas las facilidades que era del caso esperar que hubiese encontrado en el desempeño de su comision. Para allanar estas dificultades, se habia pasado una nota al director jeneral de la Armada, i aun se le habia llamado a Santiago, a fin de conferenciar con él; pero estas conferencias no se verificaron debido a que este funcionario se encontraba con su salud quebrantada.

Repito, pues, que en estas condiciones una resolucion del Honorable Senado que demorara la aprobacion de este presupuesto, significaría dejar a la República con sus presupuestos retardados por algunos meses mas. De todas maneras, la Honorable Cámara resolverá lo que estime mas conveniente.

El señor **Feliú**.—No desearia, señor Presidente, que quedara la impresion de que ha sido miánimo poner algun entorpecimiento a la aprobacion de los presupuestos. Comprendo, como lo ha dicho el señor Ministro, que en el momento en que estamos con un ya largo retardo en la discusion i despacho de esa lei, no es posible demorar por mas tiempo la aprobacion de ella.

Pero, habria otro mal mayor que éste, i que seria el aprobar presupuestos sobre los cuales no podemos formarnos conciencia cabal.

Para salvar esta situacion, yo no veo otro remedio que echar mano del mismo recurso que se usó en los primeros meses del año. Así como ántes se aprobó una lei autorizando a S. E. el Presidente de la República para hacer los pagos correspondientes a los dos primeros meses del año en curso, así tambien podríamos ahora prorrogar esa lei por otros dos meses mas. I parece que tendrá que procederse así, porque será difícil que en lo que resta de este mes los presupuestos estén aprobados por ámbas Cámaras. Por mi parte, no tendria inconveniente en dar mi voto a un proyecto de esa clase.

De todas maneras, señor Presidente, insisto en que los inconvenientes que puede traer el retardo en el despacho de los presupuestos, no pueden llevarnos hasta el otro mal, de aprobar un presupuesto que, a juicio de una opinion tan autorizada como la de la comision nombrada por el Supremo Gobierno, está maleado. En cualquier sentido que esta opinion haya sido vertida, yo no quiero deducir que haya cargos particulares contra los funcionarios de la Marina.

I si los hai, ojalá fueran ampliamente desvanecidos; que resulte que no hai nada; que todo allí macha en forma correcta. Ese es el deseo de todos nosotros. Pero, mientras tanto hai que estudiar si acaso es así en realidad, desde que se llega a citar partidas e ítem del presupuesto que no han sido cumplidas en la práctica, o que se han cumplido en forma distinta de la que aparece en el presupuesto. Tenemos que darnos cuenta si es realmente así o nó.

El Supremo Gobierno tiene tambien deberes mui graves que ejercitar en estos casos. El honorable señor Ministro de Marina acaba de repetir que en el informe se deja constancia de que no han tenido los miembros de la comision informante las facilidades necesarias para desempeñar este cargo de parte de las oficinas de Marina; que éstas se han negado a proporcionar los datos que debian dar. Yo estimo que un Ministro no puede dejar constancia de estos hechos, sin probar que no ha tomado medidas para que esto no pueda volver a suceder. No es posible que un almirante de la Armada se resista a cumplir con el deber de proporcionar aquellos datos; no es posible que se le cierren a la comision las puertas de las oficinas públicas para no darle los datos que la comision debe someter a la consideracion del Gobierno.

¿Cuál ha sido el funcionario que se ha negado a dar esos datos? ¿Con qué autorizacion lo ha hecho? Tiene que investigar el Gobierno estos hechos i la presion misma que se haga retardando la aprobacion del presupuesto aclarará estas dudas. Si despacháramos el presupuesto no habria interes alguno en hacerlo.

Me veo en la necesidad de insistir en mi indicacion; i si no hai otro señor Senador que piense como yo, me sentiré satisfecho de haber cumplido con mi deber, impidiendo que en forma irregular se aprueben los presupuestos.

El señor **Tocornal**.—No sé si he oido bien la contestacion que dió el señor Ministro de Marina a las observaciones del honorable Senador de Concepcion.

Creo haber entendido a Su Señoría que no se han dado a los miembros de la comision informante los datos que necesitaba obtener de las oficinas de la Armada.

Yo desearia que el honorable señor Ministro nos dijera con mas claridad lo que ha ocurrido, pues a este asunto le atribuyo la mayor gravedad. No puede aceptar el Gobierno, que tiene el manejo de las instituciones armadas de Chile, al nombrar una comision

para que investigue el funcionamiento de este servicio, que se encuentre aquella comision inhabilitada para desempeñar su cometido por culpa de las oficinas de la Armada.

Nos ha dicho el señor Ministro que ha llamado al contraalmirante señor Muñoz Hurtado i que este alto jefe no ha podido concurrir a la Moneda por encontrarse con su salud quebrantada.

Yo desearia que el señor Ministro fuese mas esplicito i nos dijera algo sobre el orijen de esta desinteligencia en el modo de apreciar la accion de la comision nombrada, como tambien qué medidas ha tomado el Gobierno a fin de que la comision pueda desempeñar su encargo.

Si los cargos que se hacen fuesen efectivos, ello significaria que hai en la Armada Nacional—lo que yo no creo—una completa desorganizacion.

Yo desearia—i perdóneme el señor Ministro que sea tan exigente en este caso por tratarse de una de las instituciones mas respetables de la República—que Su Señoría se sirviera manifestarnos en qué consiste la negativa de la Direccion Jeneral de la Armada.

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Marina).—El honorable Senador ha leido la primera parte del informe presentado por la comision. Se habrá impuesto tambien que la comision no ha podido evacuar el resto del informe por no haber encontrado en las oficinas de la Armada las facilidades necesarias.

Desgraciadamente, desde que ocupo este puesto, he tenido el sentimiento de imponerme de las notas dirigidas a la comision por el contraalmirante señor Nef, en que este jefe manifestaba que la comision habia terminado i que, por consiguiente, no se creia autorizado para suministrar los datos que se le pedian.

Por mi parte, he ordenado que se otorguen a la comision todas las facilidades necesarias a fin de que pueda evacuar su informe a la brevedad posible.

Creo que esta esplicacion dejará satisfecho al honorable Senador.

El señor **Tocornal**.—Agradezco la respuesta que se ha servido darme el señor Ministro. De ella parece desprenderse que ha habido cierta apreciacion de parte de la Direccion Jeneral de la Armada en cuanto a si la comision ha terminado o no en sus funciones, i que ello ha dado orijen a las dificultades, sin que esto signifique que haya habido intencion de parte de ningun jefe de la Armada de negar los datos que se les han pedido. Se trata, como se ve, de una cuestion de hecho i

debe establecerse si ha habido o no intencion de desobedecer las órdenes del señor Ministro, pues seria inaceptable que permaneciesen en sus puestos funcionarios públicos que se hubiesen negado a acatar las órdenes del Gobierno.

El señor **Charme** (Presidente).—A segunda hora podrá continuar Su Señoría.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Servicios de la Armada

El señor **Charme** (Presidente).— Continúa la sesion.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Ñuble.

El señor **Tocornal**.—Me permito rogar encarecidamente a mi honorable amigo el señor Senador por Concepcion, tenga a bien retirar la indicacion que ha formulado en la primera hora, a fin de que la discusion de los presupuestos pueda seguir su marcha regular.

Es evidente que el Gobierno, al hacer la inversion del presupuesto de Marina, habrá de tomar mui en cuenta, tanto el informe presentado por la comision investigadora como los descargos que oportunamente harán los funcionarios afectados por ese informe, puesto que es de presumir que dispondrán de los antecedentes i comprobantes para justificar su conducta.

Ruego, pues, a mi honorable amigo, que, tomando en consideracion que si se posterga la discusion de este presupuesto, no habria otro que discutir, i en la confianza que el Gobierno actual, o el que haya de sucederle, sabrá cumplir con su deber cuando llegue el caso, tenga a bien retirar la indicacion que formuló Su Señoría en la primera hora de la sesion.

El señor **Feliú**.— No tengo inconveniente, movido por los mismos deseos que inducen al honorable Senador por Ñuble a hacerme la insinuacion que el Senado acaba de oír, para aceptar que se discuta el presupuesto de Marina, en la confianza, naturalmente, de que el Gobierno habrá de tomar mui en cuenta, tanto el informe que obra en su poder, sobre los servicios de la Marina, como los descargos que hagan los distintos jefes afectados por él.

En consecuencia, aceptando la insinuacion que hace el honorable Senador por Ñuble, retiro la indicacion que habia formulado en

la primera hora de la sesion, relativa a postergar la discusion del presupuesto de Marina.

El señor **Tocornal**.—Agradezco la deferencia del señor Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por retirada la indicacion del honorable Senador por Concepcion.

Queda así acordado.

El señor **Barros Errázuriz**. — Puesto que el honorable Senador por Concepcion ha retirado la indicacion que habia formulado en la primera hora, ya no hai para qué pronunciarse acerca de ella. No obstante, deseo manifestar que estoi de acuerdo en el fondo con el honorable Senador sobre esta materia. Yo he leído, lo mismo que Su Señoría, el informe de la comision nombrada para investigar la inversion de fondos públicos en la Armada Nacional, i encuentro mui graves los cargos que en ese documento se formulan i que emanan de uno de los almirantes mas distinguidos de nuestra Armada, como es el señor Cuevas, i de uno de los Ministros del Tribunal de Cuentas, que está acostumbrado a intervenir en la revision de las cuentas fiscales.

Deseo, pues, que quede bien entendido que la aprobacion que vamos a dar al presupuesto de Marina no significa en manera alguna la aprobacion del sistema que impera en la Direccion de la Armada, i que ha sido materia de los gravísimos cargos que formula la comision.

Creo que mui en breve el Senado entrará a estudiar los cargos que se desprenden del informe de la comision investigadora. Naturalmente coincido con el honorable Senador por Ñuble, en cuanto a que no hai para qué demorar el despacho del presupuesto de Marina por esta causa, puesto que los fondos consultados en el presupuesto son cosa distinta de las irregularidades e incorrecciones en que se ha incurrido.

Debo, sí, observar que el Gobierno tiene el deber de cuidar de un modo especial por la buena inversion de los fondos que se destinan a los servicios de la Armada. Creo que el Ministerio no debe limitarse a poner los fondos consultados en el presupuesto con ese objeto, a disposicion de la Direccion de la Armada, sino que tiene el deber de estudiar detenidamente cada uno de los decretos de gastos relativos a este servicio, lo mismo que se hace con los fondos destinados a satisfacer las necesidades del Ejército.

Lo ocurrido tiene mucha mayor gravedad despues de las declaraciones que ha hecho el señor Ministro en la primera hora de la pre-

sente sesion, de cuyo grave alcance quiero tomar nota. De lo dicho por el señor Ministro se desprende que ha habido resistencia de parte de la Direccion de la Armada, i de otras oficinas de la Marina, para dar los datos pedidos por la comision investigadora nombrada por el Gobierno, con el pretexto de que ésta habia terminado en sus funciones. La prueba mas evidente de que la comision estaba todavía en funciones es, precisamente, la de que se dirijia a las oficinas de la Armada pidiendo datos.

Es sumamente grave que la Direccion de la Armada haya puesto resistencia para dar los datos pedidos por la comision, porque esto quiere decir que hai oficinas que están por sobre el Gobierno i por sobre toda otra autoridad, cosa que naturalmente no puede aceptarse.

Creo que seria conveniente que el señor Ministro remitiera al Senado los antecedentes que haya en el Ministerio acerca de la negativa de las oficinas de la Armada para dar los datos pedidos por la comision, como tambien las notas i las órdenes del dia a que se ha referido Su Señoría, en las cuales la Direccion de la Armada ha pedido a las oficinas de su dependencia que se resistan a dar los datos que solicitó la comision.

Antes de terminar, repito que la votacion del presupuesto de Marina no significa pronunciamiento alguno en uno u otro sentido, sobre los cargos que se formulan en el informe en referencia; i creo que el Gobierno se encuentra en el deber de estudiar cada uno de estos cargos i de tomar una resolucion acerca de ellos.

El señor **Aldunate**.—Por mi parte, adhiero a las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Llanquihue.

El señor **Tocornal**.—Despues de las palabras que ha pronunciado el honorable Senador por Llanquihue, que envuelven, a mi juicio, bastante gravedad, creo que el señor Ministro debe ser absolutamente esplicito sobre esta materia, i manifestar si realmente las oficinas de la Armada se han negado a proporcionar los datos solicitados por la comision investigadora, i si habia o no antecedentes que permitieran creer que la comision hubiera terminado en sus funciones. Porque en realidad nada tendria de particular esa negativa en caso de que efectivamente las funciones de la comision hubieran caducado, como habria ocurrido si hubiera sido nombrada para que desempeñara sus funciones durante un plazo fijo, no así si ha sido nombrada por un plazo indeterminado.

Es, pues, absolutamente necesario que las cosas queden perfectamente en claro, sin reticencias de ninguna especie. Así lo exigen el honor i el buen nombre de la Armada Nacional, que no puede quedar bajo el peso de los cargos i acusaciones que se han hecho en su contra. Naturalmente yo no deseo amparar a ningun culpable; por el contrario, censuro i condeno a todo el que se alce contra las autoridades constituidas.

Por estas razones creo que el señor Ministro se encuentra en el deber de ser perfectamente franco i esplicito sobre esta materia, i de decirnos si hai en el Ministerio algun antecedente en que conste la negativa de algunas de las oficinas de la Direccion Jeneral de la Armada para dar a la comision investigadora los datos que ésta haya solicitado.

Por lo que toca a la afirmacion que ha hecho el honorable Senador por Llanquihue, relativa a que el retiro de la indicacion formulada por el honorable Senador por Concepcion, no importa en ningun caso que nosotros prestemos nuestra aprobacion a los procedimientos de la Direccion de la Armada que están hoi en tela de juicio, por mi parte declaro que, al pedir al honorable Senador por Concepcion que retirara su indicacion, no he pretendido, ni por un momento siquiera, echar un velo sobre estos asuntos. Por el contrario, soi el primero en pedir al Gobierno que haga completa luz sobre esta materia i que cumpla su deber hasta el fin. Lo único que he pedido es que se discuta el presupuesto, cuyo despacho ya no es posible retardar mas.

Cuando llegue el momento de invertir los fondos consultados para los servicios de la Armada, el Gobierno procederá en conformidad al concepto que se haya formado despues de imponerse de los informes que reciba i despues que la direccion de la Armada formule los descargos que sean del caso.

Considero escusado decir que la Armada Nacional me merece la mayor confianza, i que si hoi se ve rodeada de una atmósfera en cierto sentido desfavorable, no dudo que mui en breve ésta se habrá de disipar por completo. Por de pronto no censuro ni condeno a nadie; prefiero darme todo el tiempo que sea necesario para que los acontecimientos se desarrollen sin presion, ni influencias de ninguna especie, esperando siempre que el Gobierno sabrá cumplir con el deber que le corresponde.

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Marina).—Aunque he creído ser bastante esplicito en la respuesta que he dado a los hono-

rables Senadores por Concepcion i por Ñuble en la primera hora de esta sesion, parece que desgraciadamente no me he espresado con perfecta claridad.

Creo haber manifestado al Senado que ha habido resistencias de parte de las diversas oficinas de la Armada para dar los datos solicitados por la comision investigadora. Puedo hacer esta afirmacion en forma absolutamente perentoria, por cuanto en el Ministerio de mi cargo hai notas que así lo dejan claramente establecido.

El señor **Tocornal**.—¿De quién son esas notas, señor Ministro?

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Marina).—Han sido dirigidas por algunos de los jefes de las oficinas de la Armada a la comision, i en ella se han negado absolutamente a proporcionar a ésta los datos que solicitaba para el ejercicio de sus funciones.

Puedo declarar todavía, aunque no respondo de la exactitud de la fecha, que el 19 de febrero el director de la Armada dictó una orden en la cual ponía en conocimiento de sus subordinados que la comision investigadora nombrada por el Gobierno habia terminado en sus funciones. En esta situacion el Gobierno manifestó a la Direccion de la Armada, con fecha 22 o 23 del mismo mes, que la comision continuaba en el ejercicio de sus funciones, agregándole que era obligacion primordial de él i de sus subordinados proporcionar a la comision todos los datos i antecedentes que solicitara.

A pesar de esta orden clara, precisa i terminante han llegado al Ministerio tres o cuatro notas en que se manifiesta que persiste la negativa de algunos funcionarios de la Armada, para dar los antecedentes que solicita la comision. Puedo enviar esas notas al Senado si los señores Senadores lo estiman conveniente. Esa negativa precisamente originó el llamado a Santiago del director jeneral de la Armada, que no habia concurrido al Ministerio por encontrarse enfermo.

El señor **Tocornal**.—Por mi parte, deseaba que se espusiera la verdad de las cosas con absoluta claridad, como lo ha hecho el señor Ministro.

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Marina).—Creia haberlo dicho ya claramente, señor Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a la discusion particular del presupuesto de Marina, corresponde discutir la partida 1.ª, «Secretaría».

El señor **Secretario**.—Respecto de esta

partida la Comision Mista no propone modificacion alguna.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Aprobada.

En discusion la partida 2.ª, «Direccion Jeneral de la Armada, etc.»

El señor **Secretario** da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision:

Se dió tácitamente por aprobada.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 3.ª, «Personal de la Armada».

El señor **Secretario**.—La Comision propone:

Partida 3.ª—Personal de la Armada

(Página 11 del Proyecto)

Se han elevado:

De \$ 490,000 a \$ 510,000 el ítem 108, sueldo para cincuenta i un capitanes de corbeta, en vez de cuarenta i nueve;

De \$ 140,000 a \$ 150,000 el ítem 115, sueldo para quince ingenieros de corbeta, en vez de catorce;

De \$ 203,000 a \$ 238,000, el ítem 116, sueldo para treinta i cuatro ingenieros primeros, en vez de veintinueve;

De \$ 160,000 a \$ 200,000 el ítem 117, sueldo para cuarenta ingenieros segundos, en vez de treinta i dos;

De \$ 100,000 a \$ 110,000 el ítem 126, sueldo para once contadores de corbeta, en vez de diez;

De \$ 80,000 a \$ 85,000 el ítem 128, sueldo para diecisiete contadores segundos, en vez de dieciseis.

Los ítem 111 i 112 se han refundido, diciendo:

Item ... Guardias marinas de primera i segunda clase, en total noventa i cinco, con tres mil pesos al año los de primera clase i con dos mil pesos los de segunda.... \$ 230,000

En el ítem 133 se ha reemplazado la palabra «diecisiete» por la palabra «dieciseis».

Se han disminuido:

De \$ 10,000 a \$ 8,000 el ítem 135, sueldo para cuatro pilotos cuartos, en vez de cinco.

De \$ 6.240,000 a \$ 5,837,286.64, el ítem 139, jente de mar, etc;

El señor **Echenique**.—Yo no le daré mi voto a la aprobacion de las modificaciones in-

introducidas en esta partida, porque aquí se trata de uno de los puntos mas graves del informe; el cual dice que el personal de la Armada no corresponde a ningun escalafon, sino que los ascensos se conceden cuando hai marinos que están en condiciones de poder ascender, aun cuando no lo exijan así las necesidades del servicio. Es por eso que se pide en esta partida el aumento del personal que consulta el informe de la Comision Mista de Presupuestos.

Como este punto demandaria una larga discusion, no quiero entrar al fondo de la materia, aunque se trate de una cosa grave i me limito a pedir al señor Ministro de Marina que estudie esta cuestion, i proponga el remedio cuanto ántes.

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Marina).— Como nota con todo interes de las observaciones de Su Señoría.

El señor **Claro Solar**.— El defecto que se hace notar depende de que no existe en la Marina, como en el Ejército, la lei de planta de oficiales.

Desde hace algunos años se ha venido representando en la Comision Mista i en el Senado la necesidad de dictar una lei que fije la planta de los oficiales de Marina, los cuales se encuentran hoi, naturalmente, en una situacion mui difícil, porque no hai en la escala de los ascensos el número necesario de plazas vacantes para poder formarles porvenir a los oficiales jóvenes, muchos de los cuales quedan en los puestos inferiores sin poder tener ascenso i teniendo que buscar fuera de la carrera el porvenir de su vida. En realidad, no tenemos asegurado el porvenir de los oficiales por defectos de la lejislacion, porque no existe, en la forma en que debe existir, el estímulo para los oficiales subalternos en el sentido de darles la carrera que les corresponde.

Un pais como el nuestro, que necesita tener marina debe poseer una lei adecuada para formar los oficiales; de otra manera tendremos siempre el inconveniente de que los oficiales se encuentran obligados, cuando tienen los requisitos para ascender, a esta puja porque se aumenten las plazas para poder colocarse, porque los puestos superiores están retenidos en manos de oficiales que no tienen una lei a la cual acogerse para salir de la Armada i dejar los puestos a los jóvenes.

Es este el defecto de la lejislacion actual; de manera que me esplico perfectamente estos aumentos periódicos en los presupuestos, porque es la única manera cómo poder man-

tener a los oficiales meritorios, que de otro modo tendrian que salir.

Aprovecho estar con la palabra para decir, con relacion al incidente de primera hora i que ha tomado tambien parte de la segunda, que, por mi parte, yo daré con gusto mi voto al presupuesto de Marina, porque creo que no se puede condenar a los oficiales de la Armada que han tenido la direccion de los servicios, nada mas que por los cargos que se hacen en un informe presentado por una comision que no ha tenido a la vista los descargos de estos jefes. Me parece que es elemental oír a las personas a quienes afectan estos cargos para poder juzgar con conocimiento de causa, i afirmar si han existido o no los abusos que se denuncian, i si hai o no culpables que señalar.

Yo tengo el mas alto concepto de todos los jefes que han dirigido nuestra marina de guerra. Ha sido director de ella, durante muchos años, una de las figuras mas nobles de nuestra marina, que ha ocupado los mas altos puestos en el pais i le han sucedido en ese puesto los jefes mas dignos, i el actual director jeneral de la Armada es uno de sus jefes mas meritorios i evidentemente no le alcanzan la jeneralidad de los cargos que se hacen valer en ese informe. Sin embargo, hoi se le pone en tela de juicio por ciertas tramitaciones, de las cuales yo, por mi parte, me reservo mi opinion para ver si ha existido realmente la resistencia de que se ha hablado de proporcionar los datos, sobre todo cuando se trata de una comision que a lo sumo debiera durar uno o dos meses, i cuyas funciones se prolongaban indefinidamente, manteniendo así alejado de su puesto a un Ministro del Tribunal de Cuentas, lo que exijia, ademas, el pago extraordinario de un viático enorme por la estada de ese funcionario fuera de su residencia habitual; i se ha mantenido todavía al frente de esa comision a un jefe de marina subalterno del director jeneral de la Armada en condiciones que aparece en pugna con su jefe.

Es decir, ésta es una situacion que no puede ser de conciliacion, ni mucho ménos, de disciplina; por eso creo que, para juzgar la situacion de la Armada, es indispensable oír ántes al director de la Armada, cuando conteste el informe que ha visto la luz pública.

El señor **Feliú**.— Es esa la opinion de todos, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.— Por eso he querido dejar constancia de la manera cómo aprecio esta cuestion i el alcance que tiene mi voto al presupuesto.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Comulgo con la opinion manifestada por el honorable Senador de Aconcagua a este respecto.

El Gobierno, hasta ahora, no ha formulado cargo alguno al director jeneral de la Armada, sino que se ha limitado a guardar reserva del informe, estimando que no habiendo sido terminado el informe, no procedia tomar ninguna medida al respecto.

En la declaracion que hice en la Cámara de Diputados, manifesté que por ahora el Gobierno no hacia cargo ninguno en contra del director jeneral de la Armada, i que esperaba el término del informe para tomar las medidas que fueran necesarias.

El señor **Claro Solar**.—Me felicito de haber dado ocasion al señor Ministro para que hiciera esta declaracion.

El señor **Gatica**.—Deseo manifestar solamente que uno de los cargos que aparecen en el informe, i que talvez sea el mas grave, en contra del director de la Armada, es el que se relaciona con el aumento desconsiderado de la oficialidad de la marina, que tiene su razon de ser, porque en el plan de aumentos de buques que se aprobó hace algunos años, i del cual el Senado tiene conocimiento, se mandaron construir dos grandes dreadnought, para los cuales se necesita una gran dotacion de personal i no era posible esperar que estuviesen contruidos los buques para principiar a preparar al personal necesario que debiera equiparlos.

I no solamente los dreadnought sino tambien los submarinos i demas construcciones que se consultaban hacian necesario aumentar considerablemente el personal. De modo que creo que los cargos que se hacen por este motivo a la Direccion Jeneral de la Armada no tienen razon de ser. Si puede haber algo en este asunto, seria insignificante al lado de las proporciones que debe adquirir nuestra marina de guerra.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobada la partida 3.^a, con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

Como la partida 4.^a, «Personal de la Artillería de Costa» no ha sufrido modificaciones, la daremos por aprobada.

Aprobada.

En discusion la partida 5.^a, «Instruccion Naval».

El señor **Secretario**.—El señor Ministro ha pasado a la Mesa la siguiente indicacion:

«Sustituir el inciso 10 del ítem nuevo de la página 15, por el siguiente:

«Matemáticas, aritmética, álgebra, geometría elemental i descriptiva, i ciencias físicas, cuarenta i seis horas, a trescientos cincuenta pesos la hora anual, dieciseis mil cien pesos.»

I la Comision Mista propone la partida con la siguiente modificacion:

Se ha agregado:

A continuacion del 202:

Item ... Gratificacion para el oficial que desempeña las clases de gimnasia i esgrima.... \$ 1,500

El señor **Claro Solar**.—Desearia saber si la indicacion de aumento que hace el señor Ministro está saldada.

El señor **Vicuña** (Ministro de Marina).—Esta indicacion la hago a solicitud de la Direccion Jeneral de la Armada, porque por un olvido no se colocó en esta partida «seis horas de jeografía descriptiva».

El señor **Claro Solar**.—El señor Ministro no ha comprendido el alcance de mi pregunta. Yo no dudo ni por un momento de la necesidad de esta clase a que se hace referencia i de la conveniencia de redactar el ítem en la forma propuesta; pero, como en conformidad a la lei, no se puede, dentro de la discusion de los presupuestos, formular indicaciones de aumento sin indicar los fondos con que debe costearse el aumento...

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Marina).—Hai un exceso de cuatro mil pesos para atender a este aumento, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Entonces, está bien.

El señor **Charme** (Presidente).—Aprobada la partida con las indicaciones propuestas por el señor Ministro i por la Comision Mista.

Las partidas 6.^a, «Arsenal de Marina», 7.^a «Apostaderos Navales», 8.^a «Gobernaciones marítimas» i 9.^a «Faros i Balizas», fueron aprobadas en conformidad al informe de la Comision Mista.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la partida 10, «Pensiones i gratificaciones».

Se leyó el informe de la Comision.

El señor **Echenique**.—No comprendo bien el primero de los ítem de esta partida, que dice: «Concurrencia del Estado por los años 1915 i 1916 a la Caja de Retiro, trescientos cuarenta i un mil quinientos cuarenta i dos pesos sesenta i nueve centavos».

¿Por qué no se ha puesto tambien la suma correspondiente al año 1918?

El señor **Vicuña Cifuentes** (Ministro de Marina).—No podria dar a Su Señoría una explicacion por el momento.

El señor Echenique.—Me parece mui raro que en el presupuesto correspondiente al año en curso se pongan la sumas que se asignan a los años 15 i 16 i se omita la suma que corresponde al presente año.

Desearía saber la razon de esto.

El señor Vicuña Cifuentes (Ministro de Marina).—Podria dejarse este ítem para segunda discusion.

El señor Echenique.—Me parece que eso seria lo mejor.

El señor Claro Solar.—He pedido la palabra para dar una esplicacion de por qué no se consulta la cantidad correspondiente al año de 1917.

La lei de retiro i ahorro de la Armada establece que el Estado debe concurrir con una suma determinada, segun el número de años de servicios i naturalmente en proporcion a la suma que se ha descontado a la oficialidad para formar el fondo de retiro.

El año 1915, fecha en que se dictó la lei, no existia en el presupuesto ninguna partida a la cual imputar la suma correspondiente a la concurrencia fiscal. En el presupuesto del año 1916, tengo entendido que tampoco se consultó esa cantidad, por eso no es estraño que se ponga ahora en el presupuesto la suma que adeuda el Fisco a la Caja de retiro para poder atender al pago de las pensiones de retiro en conformidad a la misma lei; pero va a quedar el vacío correspondiente al año 1917. I seria naturalmente interesante saber a cuánto asciende esa cantidad i ver modo de obtener que se consulte en el presupuesto, haciendo la reduccion necesaria, para poder satisfacer esta deuda, porque de otra manera va a gravar al presupuesto del año 1919, a ménos que se dicte una lei especial sobre el particular.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra i Marina).—Creo que seria mui oportuno dictar una lei especial, porque, de otro modo, nos encontraremos en la necesidad de tener que cercenar la cuota del presupuesto.

El señor Claro Solar.—Por eso insinuaba la conveniencia de dictar una lei especial.

El señor Echenique.—Veo que los ítem de esta partida son mayores que los consultados en el presupuesto del Gobierno i resulta que la suma es menor, lo que está manifestando que debe haber un error que es necesario salvar.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra i Marina).—Lo mejor seria que toda la partida quedara para segunda discusion.

El señor Charme (Presidente).—Si no se hace observacion, quedará para segunda discusion.

Acordado.

En discusion la partida «Direccion Jeneral de la Armada.» Como esta partida no tiene modificaciones la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor Vicuña Cifuentes (Ministro de Marina).—La partida 12 ha pasado a la partida 2.ª de los gastos en papel moneda, correspondiente a este presupuesto.

El señor Charme (Presidente).—La partida 13, «Faros i balizas» ha sido suprimida.

La partida 14, «Variables, Secretaría», no ha sufrido modificaciones. En consecuencia, se dará por aprobada.

En discusion la partida 15.

El señor Secretario.—Partida 15, «Direccion Jeneral de la Armada, etc.»

Se ha disminuido de \$ 27,000 a \$ 24,000, el ítem 606, consumo i reparacion de material, etc.

Se ha elevado de \$ 1,000 a \$ 10,000 el ítem 19, agregando al final de la glosa, la frase «i adquisicion de pirámides.»

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision Mista.

El señor Charme (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará pendiente la discusion del presupuesto de Marina.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion